



Córdoba, 20 de marzo de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, Mgter. Leila Andalle para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio-profesional independiente, al Dr. Ricardo Xavier Basaldúa, D.N.I. 07.602.928;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con el Dr. Ricardo Xavier Basaldúa cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 91 /2009


CRA. BERTA REISIN
Secretaria de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Mater: ANA KARL DE VEGA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS